



### ACUSE DE RECIBO

En atención al documento con fecha 06 Feb 2019, presentado por usted ante la Agencia Nacional de Minería (ANM) con radicado N° 20199070366612 del día 01-02-2019, con asunto Formulario de regalos y 3 folios, en la ciudad de CÚCUTA

### SE LE INFORMA QUE:

La ANM le hace devolución de dicho documento en físico, exceptuando los planos (si aplica) conforme la Resolución 40600 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, toda vez que ha sido digitalizado de conformidad con las directrices establecidas por la Agencia Nacional de Minería para la implementación del Expediente Minero Digital; por lo cual el precitado documento ya hace parte del expediente minero correspondiente en el Sistema de Gestión Documental de la ANM, el cual podrá ser consultado y/o solicitado por usted en cualquier momento ante la Autoridad Minera en formato Digital.

Por lo anterior, no se hace necesario que lo presente nuevamente ante la ANM, puesto que la Entidad ya acusó su recibo mediante el radicado N° 20199070366612 y procederá al trámite correspondiente en los términos establecidos por la ley.

Nota: Para los casos en que la entrega haya sido fallida o no hubiera sido posible por no existir dirección del remitente, queda este documento en el expediente como evidencia de la intención de entrega por parte de la Agencia Nacional de Minería.

<input type="checkbox"/>	falta de dirección de envío	<input type="checkbox"/>	envío fallido
--------------------------	-----------------------------	--------------------------	---------------

Ley 227 de 1995 - Artículo 8º Original: Cuando cualquier norma jurídica que sea firmada, suscrita, emitida o conservada en su forma original, sea requerida que será sustituida por un mensaje de datos, si en el caso alguna persona confiere de que se ha efectuado la recepción de la información, a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma original, como mensaje de datos, en alguna forma. De igual forma que la información sea presentada, si dicha información puede ser recibida a la persona que se debe presentar. Lo dispuesto en este artículo se aplicará tanto si el registro está hecho en cualquier forma que contenga una obligación, como si se trata simplemente de un mensaje de datos. De igual forma que la información sea presentada, si dicha información puede ser recibida a la persona que se debe presentar. Lo dispuesto en este artículo se aplicará tanto si el registro está hecho en cualquier forma que contenga una obligación, como si se trata simplemente de un mensaje de datos. De igual forma que la información sea presentada, si dicha información puede ser recibida a la persona que se debe presentar. Lo dispuesto en este artículo se aplicará tanto si el registro está hecho en cualquier forma que contenga una obligación, como si se trata simplemente de un mensaje de datos.

Motivo Devolución:  
 Desconocido  
 Rehusado  
 No reside  
 No reclamado  
 Dirección errada  
 Otros

82

cadena courier



Reclamo:  Incongruencia:

FECHA ENTREGA: CES DEL LLANO ZONA

Mes  
 ENE.  FEB.  MAR.  ABR.  MAY.  JUN.  JUL.  AGO.  SEP.  OCT.  NOV.  DIC.

Día  
 1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  
 17  18  19  20  21  22  23  24  25  26  27  28  29  30  31 N.P.

Hora  
 1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12 am pm

Remitente: CADENA OP: 38544504 Prioridad:  
 Fecha Ciclo: 08/02/2019 11:56 Planta Origen: MEDELLIN  
 Destinatario: LUIS JHONNY VILLAMIZAR RUBIO  
 Dirección: CALLE 15A 26 27 BR GUARATAROS- Motivo Devolución:

Barrio:  Desconocido  
 Municipio: ARAUCA  Rehusado  
 Depto: ARAUCA  No reside

Producto: 347-01  No reclamado  
 Dirección errada  
 Otros



cadena courier

Apreciado(a) Cliente:  
 LUIS JHONNY VILLAMIZAR RUBIO  
 CALLE 15A 26 27 BR GUARATAROS-



Zona: ARAUCA  
 Remitente: CADENA-900500018  
 Origen: MEDELLIN-08/02/2019 11:56  
 Cadena Courier S.A. - Línea de atención al cliente: 011 261 1111

Observación: CP 810001  
 Quien Entrega: 20199070366612  
 NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE: Devolución  
 22-04-19  
 NO PERMITE BAJO PUERTA

Cadena Courier S.A. - Línea de atención al cliente: 011 261 1111 - www.cadenacourier.com



Re

Radicado 20199070366612 Fecha 02/01/2019 03:57 PM  
Folios 2 Anexos 0 Expediente Minero 115-11401  
Asunto REGALIAS IV TRIMESTRE 2018  
Destino 907 - Punto de Atención Regional Cúcuta  
Cantidad Desc.

San José de Cúcuta, 31 de enero de 2019

Señores:  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**  
**Ing. ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS.**  
**Coordinador del Grupo de Trabajo Regional Cúcuta.**  
Cúcuta N. S.

**Ref.: Contrato de Concesión N°. 115-11401**

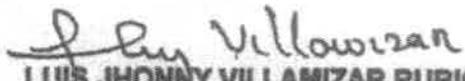
**Asunto: Entrega de formulario de declaración de regalías cuarto trimestre 2018.**

Cordial saludo.

Muy respetuosamente allego a su despacho el formulario de declaración de producción de regalías del IV trimestre año 2018 del contrato en mención, para que repose en el expediente del contrato.

Sin otro particular.

Cordialmente,

  
**LUIS JHONNY VILLAMIZAR RUBIO**  
Titular  
C.C. 13.480.400

ANEXO: 1 folio

Para notificación del titular: Calle 15ª # 28-27 barrio guarataros Arauca -- Arauca  
Celular 3213232973 -- Email. Capital400@hotmail.com

## FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, COMPENSACIONES Y DEMÁS CONTRAPRESTACIONES POR EXPLOTACIÓN DE MINERALES

### Datos del Declarante

Apellidos y nombres o Razón Social		C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>
Villamier Rubio Luis Jhonny		No. 13.480.400
Municipio, Departamento	Dirección	Teléfono E-mail
Arauca, Arauca	Cil. 15A 26-27	3213233973 capital400@hotmail.com

**Datos del Mineral.** (Indicar el nombre del mineral. En el caso de metales preciosos o concentrados polimetálicos, indicar la presentación según se trate de: concentrado, amalgama, clasurado o metal, etc.)

Mineral	Presentación del mineral
Materia de Construcción	Agregados Pétreos

### Datos de la Mina o unidad de producción

Nombre de la mina		Vereda
		Matagalina - Clarinetero
Municipio	Departamento	Título o registro
Arauca	Arauca	Tipo Control de Concesión II5-11401

### Contraprestación o concepto

Regalías  Compensaciones  Canon Emersidas  Canon superficial  Impuesto  Otro

### Período Declarado

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año
Trimestre	1			2			3			30			200 18

### Liquidación de la regalía

Mineral	Cantidad (C)	Unidad	Precio Base de Liquidación (P)	Unidad	Regalía (%) (R)	Vir Total = C x P x R
Arcilla - Arena	0	-	-			0
Deducciones por retención						0
Otros valores						
<b>TOTAL A PAGAR</b>						<b>0</b>

(Nombre de las personas naturales y/o jurídicas a las cuales se les consintió el mineral)

### Destino del Mineral

Nombre	Domicilio	Municipio	Cantidad
1.			
2.			
3.			

### Firma del Declarante

Firma	Fecha
<i>Jay Villamier</i>	

### Espacio para uso exclusivo de la entidad liquidadora, recaudadora o autoridad minera según sea el caso

La Entidad \_\_\_\_\_ en la fecha / /  certifica que ha recibido el presente formulario acompañado del recibo de pago No. \_\_\_\_\_ de fecha / /  en la cuenta número \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ por un valor de \$ \_\_\_\_\_ en cheque  efectivo

Nombre funcionario autorizado \_\_\_\_\_ Firma funcionario autorizado \_\_\_\_\_

La presentación de esta declaración y el pago de la regalía debe hacerse dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente al período liquidado. En el caso de las liquidaciones de regalías por la explotación de metales preciosos el pago de regalía se hace por medio de Agentes Resenedores designados en el Decreto 800 de 1996, y por lo tanto solo será necesario declarar el nombre y domicilio del Agente Resenedor. Con la firma de esta declaración de producción y liquidación, el declarante manifiesta bajo la gravedad de juramento que los datos consignados en el presente formulario son veraces.

Para diligenciar información adicional utilizar al reverso de este formulario.

Teléfonos: (+1) 2200219 / 2200053 / 2200116. NIT: 900.500.018-2 • Bogotá D.C., Colombia • [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co)

Radicado 20199070366612 Fecha 02/01/2019 03:57 PM  
 Folios 2 Anexos 0 Expediente Minero 115-11401  
 Asunto REGALIAS IV TRIMESTRE 2018  
 Destino 307 - Punto de Atención Regional Cucuta  
 Cantidad 0 desc.